



CARLOS MARÍA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

Buenos Aires, 26 de agosto de 1974.-

Visto el presente expediente N° 160.701/74 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramitó la licitación pública N° 88/74 realizada con el objeto de adquirir distintos elementos destinados a atender las necesidades -durante el corriente año- del taller de impresiones y foto mecánica de la División Trabajos y Servicios de la citada Dirección; y

Considerando:

Que esta Corte Suprema mediante Resolución N° 182 de fecha 21 de mayo último -Confr. fs. 12-, autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a efectuar el correspondiente llamado a licitación, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 136, previo asesoramiento técnico de la División Trabajos y Servicios obrante a fs. 135.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada de 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación pública N° 88/74, la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación, por el importe total de PESOS: SETENTA MIL NOVECIENTOS SEIS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 70.906,26) y por los motivos que en cada caso se indica:

- a "LEON ORLIEVSKY E HIJOS S.R.L.", por la provisión del renglón Nro. 5 por menor precio y de los renglones Nros. 12, 18 y 46 por única oferta-precio equitativo, conforme a su presupuesto de fs. 33/36 y por el importe total de PESOS: TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ----- \$ 34.623,76

Dto. 1/28 p.p. 12 d.

///

///

- a "CILINDREX S.A.I.C.", por la provisión -por menor precio válido- del renglón Nro. 22, de acuerdo a su oferta obrante a fs. 42 y por el importe total de PESOS: CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS -- \$ 4.296,--
Neto

- a "GOPLA S.R.L.", por la provisión de los renglones Nros. 8 y 9 por menor precio y de los renglones Nros. 17, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 42, 44 y 47 por única oferta-precio equitativo, conforme a su presupuesto de fs. 47/51 y por el importe total de PESOS: DIEZ Y SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE ----- \$ 16.057,--
Neto

- a "EMPORIO ARGENTINO FOTOGRAFICO S.R.L.", por la provisión -por única oferta-precio equitativo- de los renglones Nros. 36, 37 y 38, de acuerdo a su oferta obrante a fs. 52 y por el importe total de PESOS: UN MIL SETECIENTOS CUARENTA ----- \$ 1.740,--
Neto

- a "DIMAGRAF S.A.C.I.F.", por la provisión -por menor precio- de los renglones Nros. 11 y 32, conforme a su presupuesto de fs. 57 y por el importe total de PESOS: UN MIL OCHOCIENTOS SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS ----- \$ 1.807,50
Neto

- a "ROTAPRINT ARGENTINA S.R.L.", por la provisión -por única oferta-precio equitativo- de los renglones Nros. 13 y 14, de acuerdo a su oferta obrante a fs. 63 y por el importe total de PESOS: QUINIENTOS OCHENTA Y DOS ----- \$ 582,--
Neto

- a "BRUNO HNOS.", por la provisión -por menor precio- del renglón Nro. 10, conforme a su presupuesto de fs. 84/87 y por el importe total de PESOS: DOS MIL OCHOCIENTOS ----- \$ 2.800,--
Neto

- a "LUIS R. ROSSANO", por la provisión -por menor precio- del renglón Nro. 49, de acuerdo a su oferta obrante a fs. 88 y por el importe total de PESOS: NUEVE MIL ----- \$ 9.000,--

Dto. 14 p.p. 10 d. ///

/// 2°) Hacer saber a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación que -previamente- las firmas "GOPLA S.R.L." y "BRUNO HNOS." deberán presentar la constancia de renovación del certificado de inscripción en el Registro Industrial de la Nación, en razón de hallarse los mismos vencidos.-

3°) Desestimar las siguientes ofertas: Nro. 16 de la firma "HYDRAPULP S.A.C.I.F.I.", por no ajustarse al plazo de entrega requerido y Nro. 2 de la firma "TALLERES GRAFICOS RODAGRAPH", en virtud de no haber dado cumplimiento a lo dispuesto en los puntos c) y d) de las cláusulas particulares del pliego.-

4°) Desestimar -en atención a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 135 y 136- los renglones de las ofertas siguientes: ofertas Nros. 1 y 11, el renglón Nro. 1; ofertas Nros. 1 y 17, el renglón Nro. 2; ofertas Nros 10 y 12, el renglón Nro. 3; ofertas Nros. 8 y 17, el renglón Nro. 20 y de la oferta Nro. 8, los renglones Nros. 21 y 22.-

5°) No adjudicar -conforme a las desestimaciones precedentes- los renglones Nros. 1, 2, 3, 20 y 21.-

6°) Declarar desiertos -por no haberse registrado ofertas- los renglones Nros. 4, 6, 7, 15, 16, 34, 35, 39, 40, 41, 43, 45, 48, 50, 51 y 52.-

7°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar un nuevo acto licitatorio a fin de lograr la provisión de los renglones no adjudicados y de los declarados desiertos.-

////

///

8°) Imputar el presente gasto de la siguiente ma-

nera:

- \$ 34.000,-- a la Cuenta: "Papel, Cartón e Impresos" (1-05-002-1-12-1210-205);
- \$ 20.804,50 a la Cuenta: "Productos Químicos y Medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206);
- \$ 9.000,-- a la Cuenta: "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203);
- \$ 5.568,-- a la Cuenta: "Metales Comunes y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210);
- \$ 797,76 a la Cuenta: "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225);
- \$ 700,-- a la Cuenta: "Cueros, Plásticos, Caucho y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) y
- \$ 36,-- a la Cuenta: "Piedras, Vidrio y Cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1974.-

9°) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION